

# El Fideicomiso como instrumento en la reestructuración y quiebra empresarial

## Una experiencia colombiana

Expositor: Hernando Parra Nieto - Abogado

# Programa

1. Fideicomiso y empresa: La evolución de una figura.
2. Las características del Fideicomiso para sustentar un esquema empresarial.
3. La empresa y la crisis.
4. La insolvencia, sus modalidades y objetivos.
5. La crisis económica colombiana que originó la figura.
6. El Fideicomiso de administración industrial.
7. El Fideicomiso de renovación industrial.
8. El Fideicomiso de reestructuración empresarial.
9. El reconocimiento al Fideicomiso como instrumento para desarrollar empresa.
10. Conclusiones.

# Fideicomiso y empresa:



1. La evolución de una figura.
2. Del Fideicomiso como instrumento de la empresa a la empresa con sustento en el Fideicomiso.
3. La hibernación del Fideicomiso mientras fue una sección de los de los bancos comerciales.
4. La importancia de las entidades fiduciarias independientes como sociedades de servicios financieros.

# Las características del Fideicomiso para sustentar un esquema empresarial.

1. El Fideicomiso como negocio jurídico de **transferencia** de **bienes** a la fiduciaria con el fin de **administrarlos o enajenarlos** y con el **producto** de su actividad, cumplir con la **finalidad** dispuesta por el **constituyente**, bien a su favor o a beneficio de un tercero.

(Definición del profesor Sergio Rodríguez – Contratos Bancarios)

# La crisis económica colombiana que originó la figura.

## 2. Autonomía del Fideicomiso:

- a. Propiedad formal de los bienes en cabeza del fiduciario
- b. Los bienes no pueden ser perseguidos por los acreedores del constituyente, posteriores a la creación del Fideicomiso.
- c. El beneficiario solo puede reclamar los rendimientos.
- d. El Fideicomiso no tiene personalidad jurídica pero tiene capacidad legal para ser sujeto de derechos u obligaciones, y puede comparecer a procesos judiciales representado por su vocero, la sociedad fiduciaria.



# La empresa y la crisis.



Empresa: *“Actividad económica organizada dedicada a destinar, producción, circulación o custodia de bienes, o dirigida a la prestación de servicios”* Código de Comercio Colombiano, artículo 25.

Crisis: *“Reducción en la tasa de crecimiento de la producción de una economía, o fase más baja de la actividad de un ciclo económico.”* Diccionario RAE.

# La insolvencia, sus modalidades y objetivos.



1. Concurso, expresión tradicional
2. Insolvencia, expresión moderna – Expresión moderna: Ley Modelo de la CNUDMI.
3. Modalidades de la insolvencia: Reestructuración o liquidación.
4. Objetivos: Preservar el crédito, el trabajo y la empresa.

# La crisis económica colombiana que originó la figura.

**Colapso** en Colombia del sistema de financiación de vivienda UPAC. 1998 – 2002

**Causas inmediatas:** Alza desmesurada de intereses y caída del valor real de los inmuebles, sin antecedentes en 70 años.

**Consecuencias:** Varios bancos intervenidos y liquidados, otros con necesidad de apoyo estatal para su recuperación. Reducción de la oferta de crédito por aumento de riesgo.

# La crisis económica colombiana que originó la figura.

- Para 1997 la autonomía del Fideicomiso estaba desvirtuada.
- En 1995 en la insolvencia de “Acerías Paz del Río” se negó la independencia del Fideicomiso en garantía y se dispuso su ejecución dentro del proceso de insolvencia.
- Fue necesario en 1998, con ocasión de la crisis, retomar de nuevo la figura y recuperar su autonomía.

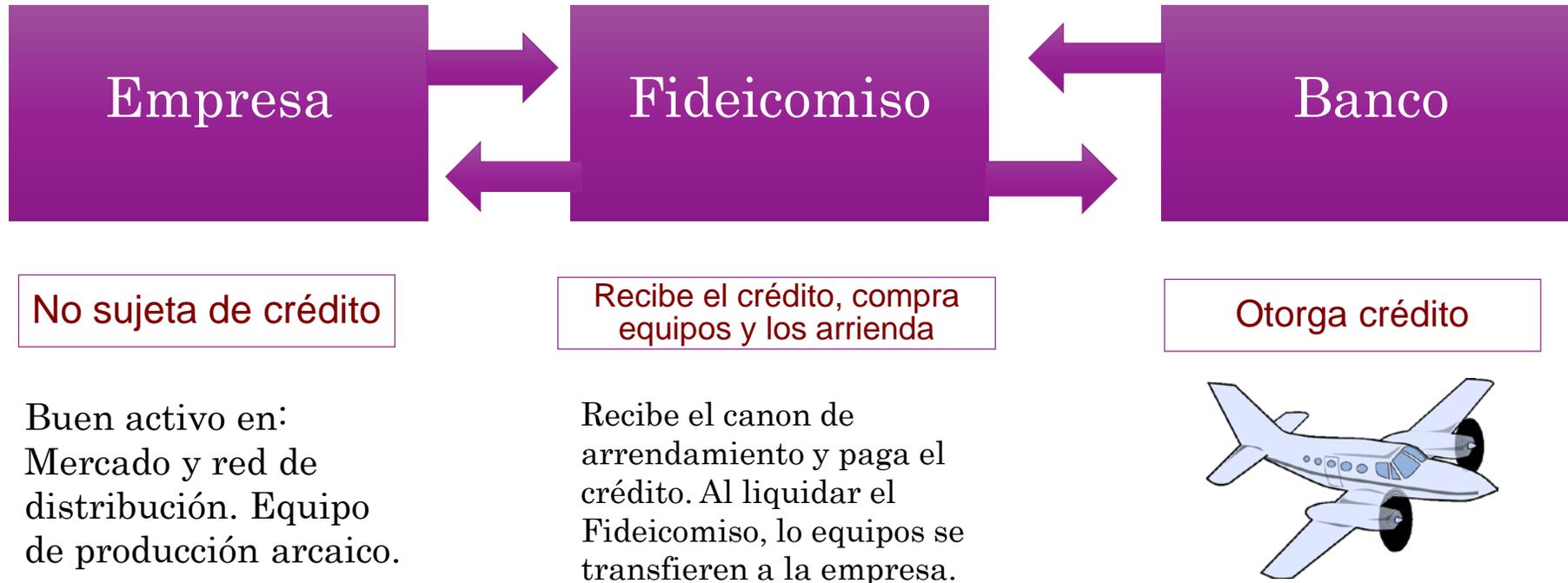
# El Fideicomiso de administración industrial.



# El Fideicomiso de administración industrial.

- **Beneficios para la empresa:** Reactiva la producción, conserva el empleo, genera caja y mantiene el mercado y el prestigio de las marcas.
- **Beneficios para el banco:** Reactiva la colocación de crédito, controla el destino del mismo, disminuye el riesgo de colocación y mantiene el derecho de ejecución de garantía permanente.
- **Beneficios para la fiduciaria:** Experiencia, contribución a reactivar la economía nacional. **Riesgos:** La administración del negocio y la individualización del trabajo.

# El Fideicomiso de renovación industrial.



# El Fideicomiso de reestructuración empresarial.



## No sujeta de crédito

Buen activo en: Mercado y red de distribución y equipo de producción. Exceso de personal y necesidad de reducir su número por eficiencia.

Recibe el crédito y concilia a los trabajadores; paga por la empresa y se subroga en los derechos de los trabajadores. La empresa después de la liquidación sigue transfiriendo el valor de la nómina de los liquidados al Fideicomiso y con ello se amortiza el crédito.

Otorga crédito y la garantía es el crédito de primera clase laboral ante una liquidación.



# El reconocimiento al Fideicomiso como instrumento para desarrollar empresa

- En el año 2006 la ley 1116, reconoció a los patrimonios autónomos, afectos actividades empresariales como sujetos de insolvencia.
- En el mismo año se reconoció su capacidad para ser parte en procesos judiciales representados por su vocera, la sociedad fiduciaria.
- Los jueces de insolvencia reconocen la autonomía del patrimonio, siempre y cuando los activos del mismo sean adquiridos por el propio patrimonio, y no aportados por el constituyente.
- En julio de 2016 se aprobó el primer acuerdo de reestructuración para un patrimonio autónomo, propietario de una planta de procesamiento de alimentos.



# Conclusiones:

1. Los Fideicomisos han sido reconocidos legalmente como capaces de soportar una estructura empresarial.
2. La ley ha reconocido que los Fideicomisos son susceptibles a ser sometidos a trámites de insolvencia, y también les ha admitido la posibilidad de ser parte de grupos empresariales como subordinados o controlados.
3. Los Fideicomisos continúan siendo una opción para el otorgamiento de créditos cuando las empresas se encuentran en situación de insolvencia o pre-insolvencia.
4. Los Fideicomisos constituyen un instrumento muy eficiente para acelerar las liquidaciones empresariales, pues resulta más fácil repartir derechos fiduciarios que activos.
5. La ley ha reconocido la posibilidad de que los Fideicomisos obren dentro de las liquidaciones como garantes del pago de pasivos pensionales, que son los créditos de primera clase y de reconocimiento especial como expresiones del derecho fundamental a la vida y a la subsistencia.
6. Muchos acuerdos de reestructuración en procesos de insolvencia incorporan figuras como las antes descritas para recuperar la confianza de los acreedores especialmente financieros, mantener el empleo y preservar la empresa.

Por su atención,  
**MIL GRACIAS**